

ORDEN EDU/431/2007, de 7 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2005/2006.

Mediante la Orden EDU/1709/2006 de 30 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 215, de 8 de noviembre, se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2005/2006.

De acuerdo con la base octava de la citada Orden y vista la propuesta motivada del jurado de selección constituido al efecto conforme establece su base sexta,

RESUELVO:

Primero.— Conceder el Premio Extraordinario de Formación Profesional, correspondiente al curso académico 2005/2006, a los candidatos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.— La relación de alumnos que han obtenido el premio extraordinario se comunicará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, para que puedan optar al Premio Nacional de Formación Profesional que anualmente convoca ese Ministerio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de marzo de 2007.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2005/2006

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Provincia</i>
SOBA ÁLVAREZ	JAVIER JESÚS	ACTIVIDADES AGRARIAS	PALENCIA
MARTÍN PÉREZ	ALBERTO	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	SALAMANCA
GARCÍA CASTELLANO	ÁNGEL	ADMINISTRACIÓN	SALAMANCA
VALLEJO MARTÍN	NOEMÍ	COMERCIO Y MARKETING	BURGOS
MANRIQUE FUERO	FIDEL	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	BURGOS
GARCÍA IZQUIERDO	RAÚL	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	BURGOS
FRANCO SÁNCHEZ	JAIME	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	SALAMANCA
BLANCO SÁNCHEZ	RICARDO	FABRICACIÓN MECÁNICA	VALLADOLID
LÓPEZ FERNÁNDEZ	SERGIO	HOSTELERÍA Y TURISMO	LEÓN
ESCUDERO MORENO	CARMEN	IMAGEN PERSONAL	ZAMORA
RODRÍGUEZ ESPINOSA	ANA M.ª NATIVIDAD	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SALAMANCA
GONZÁLEZ PRIEDE	MIGUEL ÁNGEL	INFORMÁTICA	LEÓN
LÓPEZ SANTOS	SANTIAGO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	VALLADOLID
VELAYOS GÓMEZ	LAURA	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	ÁVILA
ESPINO PALACIOS	NIEVES	QUÍMICA	BURGOS
MARTÍNEZ LANSEOS	ERIKA	SANIDAD	VALLADOLID
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ANA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	ZAMORA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 24/2007, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Villa de la Puebla de Arganzón (Burgos), como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico.

Se trata de una villa situada al noroeste de la provincia de Burgos, que tiene su origen en el siglo XII en relación con la política de repoblación de Alfonso VIII.

El interés del Conjunto viene determinado por una característica estructura urbana, con un trazado medieval regular, que aparece relacionado con

las villas fundadas alrededor del siglo XII, denominadas las «Bastidas», y por su ubicación en el Camino de Santiago.

Esta ubicación y el hecho de que su fundación coincida con el período de máximo esplendor de las peregrinaciones jacobeanas, han sido factores determinantes en la planta y trazado de la villa.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 17 de febrero de 1982, acordó incoar procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico-Artístico a la Villa de Puebla de Arganzón (Burgos).

Con fecha 9 de julio de 2006, la Universidad de Valladolid emite informe favorable a la pretendida declaración, de conformidad con el artículo 9.5 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.